



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Viernes 3 de mayo de 2019

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO POLICÍA LOCAL (OEP 2016)

Acuerdo del Tribunal de Calificación emplazando a los aspirantes para la realización de la tercera prueba: Examen Psicotécnico.

Mediante este anuncio se emplazan para el día **23 de mayo a las 10:00 horas** en la **Escuela Universitaria de Magisterio Virgen de Europa**, Complejo Educativo Ballesteros, Avd. España nº 5 de La Línea de la Concepción, a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de este proceso de selección para la realización de la tercera prueba consistente en el examen psicotécnico que, conforme a las Bases de su convocatoria (BOJA núm.: 24, de 2 de febrero de 2018), tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran, donde se valorará el nivel intelectual y otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, explorándose los siguientes aspectos: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Por su parte las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. Los rasgos psicológicos asociados al mencionado concepto de "ajuste personal y social" se concretan en la medición de desajustes mentales y trastornos de personalidad (psicoticismo, paranoidismo, depresión, hiponcondría, neuroticismo, hostilidad y límite), índice patología general y manipulación de la imagen y deseabilidad social.

Los resultados obtenidos en esta prueba serán objeto de constatación o refutación mediante la posterior realización de una entrevista personal en el día que a tal efecto se convoque.

Los aspirantes deberán ir provisto de DNI y bolígrafo.

Secretario del Tribunal



D. Juan Alfonso Badillo Trola